

Rad No: 3-2019-35026  
Fecha: 19/11/2019  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

### MEMORANDO

**Código Dependencia** 4211000

**Para** RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO  
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

**De** DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Asunto** SOLICITUD EMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL  
PROYECTO DE ACUERDO 388 DE 2019, &quot;POR EL  
CUAL SE FORTALECE LA PARTICIPACIÓN, EN MATERIA  
DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO EN LAS NIÑAS,  
&quot;JUNTOS POR LAS NIÑAS&quot; EN EL DISTRITO  
CAPITAL&quot;

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

En atención a esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta Dirección le compete **emitir conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital<sup>1</sup>, con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>, y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de las estas<sup>3</sup>, de conformidad con las siguientes transcripciones normativas, con las cuales se precisan sus competencias.

**Decreto Distrital 425 de 2016.** “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”.

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

<sup>3</sup> Artículo 8° IBIDEM y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Rad No: 3-2019-35026  
Fecha: 19/11/2019  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

**“Artículo 17º.- Dirección Distrital de Desarrollo Institucional:** *Corresponde a la Dirección de Desarrollo Institucional el ejercicio de las siguientes funciones:*

[....]

5. Conceptuar sobre la organización y ajuste de la estructura general del Distrito. [....]”. (Subrayas no originales)

**Decreto Distrital 547 de 2016.** *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo [118](#) del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*

**“Artículo 7º.- Nuevas instancias de coordinación:** *Los temas que en adelante deban surtir un proceso de coordinación deberán tratarse en los espacios existentes, evitando la creación de nuevas instancias de coordinación.*

*La creación de nuevas instancias de coordinación deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Planeación, cuyo trámite deberá ser gestionado por el sector administrativo interesado mediante solicitud que contenga la justificación técnica y jurídica”.* (Subrayas no originales)

De la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y de la lectura de la exposición de motivos y del articulado del proyecto de Acuerdo presentado, se verifica que en términos generales el objeto de la propuesta bajo análisis es: *“[....] implementar y fortalecer las acciones y escenarios de participación en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas, dentro del marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Distrito Capital que deberá contener y articular el conjunto de principios, enfoques, fines, planes, programas, proyectos y estrategias, liderados por el Distrito Capital, que contribuyan a ser determinantes para el ejercicio de la identidad personal, colectiva, social, educativa y cultural de las niñas, para sus procesos de socialización e interacción cotidiana dados en los ámbitos y entornos de su desarrollo integral<sup>4</sup>. [....]”.* (Subrayado no original).

Continuando con la exposición de motivos, en otro aparte de la misma se lee: *“[....] De manera que hay que empoderar a las niñas y enseñarles a que se empoderen de su propia naturaleza y esencia, que se empoderen del rol que ellas quieran y sepan que les corresponde ejercer, que desarrollen su identidad y su ciudadanía y no aquella que la sociedad o la que los adultos o la familia o sus compañeros de colegio impongan , para que*

<sup>4</sup> Exposición de motivos página 1.

Rad No: 3-2019-35026  
Fecha: 19/11/2019  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

participen activamente en sus procesos de crecimiento y desarrollo integral como seres sujetos de derechos y garantías, pero consientes también de sus deberes y sin que se les invisibilicen sus necesidades. Esta es la verdadera intervención que se requiere y es la que se pretende introducir o implementar con este Acuerdo. [...]<sup>5</sup>. (Subrayado no original).

Igualmente, en la exposición de motivos se verifica el siguiente aparte: “[...] El enfoque que caracteriza entonces este Proyecto de Acuerdo, hace referencia es al problema de los estereotipos, prejuicios y roles de género a los que están expuestos prolongadamente los niños en general (niños, niñas y adolescentes), pero que para el caso particular de este Proyecto, se prioriza en las niñas dada la mayor vulnerabilidad y perpetuación de las discriminaciones y desigualdades que afrontan en todos sus entornos donde ellas se desenvuelven con la consabida afectación de su desarrollo físico, emocional y social a las que a diario deben soportar. [...]”<sup>6</sup>. (Subrayado no original).

Finalmente, y de la lectura del articulado de la propuesta normativa presentada, esta Dirección estima pertinente resaltar los siguientes artículos:

**“ARTICULO 1°. OBJETO.** Impleméntense y fortalézcanse las acciones y escenarios de participación en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas “Juntos por las Niñas”, dentro del marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Distrito Capital, que contribuyan a ser determinantes para el ejercicio de la identidad personal, colectiva, social, educativa y cultural de las niñas, para sus procesos de socialización e interacción cotidiana dados en los ámbitos y entornos de su desarrollo integral”. (Subrayado no original).

**“ARTICULO 4°. ARTICULACION DE INSTANCIAS.** La Administración Distrital favorecerá la articulación de los sectores e instituciones que desarrollen las acciones y el fortalecimiento de la participación en materia de liderazgo y empoderamiento de las niñas, “Juntos por las Niñas”, en el marco de las instancias de participación y de coordinación intersectorial existentes, de conformidad con las normas vigentes”. (Subrayado no original).

De los apartes normativos anteriormente transcritos, se verifica que esta iniciativa no se ocupa de los temas sobre los que tiene competencia esta Dirección, tales como la organización y ajuste de la estructura general del distrito, así como de la creación, funcionamiento, operación y seguimiento de instancias de coordinación.

<sup>5</sup> Exposición de motivos, página 21 último párrafo.

<sup>6</sup> Exposición de motivos, página 24 primer párrafo.

Rad No: 3-2019-35026  
Fecha: 19/11/2019  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

En consecuencia y por lo anteriormente anotado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **no se pronuncia de fondo** con respecto al Proyecto de Acuerdo 388 de 2019, *"Por el cual se fortalece la participación, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas, "Juntos por las Niñas" en el Distrito Capital"*, en razón a que los temas tratados por esta propuesta no se allanan al ámbito de sus competencias.

Atentamente,

**CESAR OCAMPO CARO**

c.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
Revisó: CESAR OCAMPO CARO-  
Aprobó: CESAR OCAMPO CARO